

LA SALUD PÚBLICA.

El Diario Médico-Farmacéutico

CIENTÍFICO, PROFESIONAL Y POLÍTICO

NUM. 1.317

Madrid sábado 8 de Diciembre de 1888

AÑO VI

Se publica los martes, jueves y sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid: Un mes 1,50 pesetas; un año 15.—Provincias: trimestre 6; medio año 9; un año, 15.—Europa y naciones convencionalizadas: un año 30 pesetas.—Antillas: Un año 20 pesetas.—Filipinas: Un año 40 pesetas.—Las suscripciones se hacen anticipando su importe en letras de fácil cobro, mejor del Giro Mutuo o libranzas para periódicos.

ANUNCIOS

Precios convencionales.—Gratís para vacantes de partidos médicos. Toda la correspondencia se dirigirá al Sr. Administrador de LA SALUD PÚBLICA, Apartado de Correos, núm. 7, Madrid.—La Administración no da de baja ni hace traslados sin previo aviso. Oficinas: Puerta del Sol, 13, tercero, Madrid.

CIENTÍFICO

Tuberculosis y alcoholismo: perturbación alter-nativa de las funciones intelectuales y de las físicas.—L., mujer de 50 años, pálida, profundamente debilitada, cuya voz velada parece indicar la existencia de una tuberculosis laringea, se presenta en nuestra clínica acompañada de las siguientes certificaciones:

«Padece alcoholismo sub-agudo, ideas de persecucion, alucinaciones del oído, preocupaciones hipocondríacas.»

«Presenta debilidad intelectual, con alucinaciones penosas: cree que dos hombres negros la persiguen, amenazan ó injurian; las manos la tiemblan; se excede en el uso de alcoholes.»

Interrogada sobre sus antecedentes personales, dice que su salud ha sido siempre delicada, hasta el punto de que las enfermedades más ligeras la afectan de un modo profundo el aparato respiratorio; que ha sido curada de una pleuresía; que no se hace ilusiones sobre la suerte que la espera, pues su padre, madre y dos hijos han muerto tísicos.

Desde la supresión de las reglas, á los cuarenta y dos años, su estado general viene agravándose; ha sufrido hemoptisis; por auscultacion se perciben ruidos en las dos cimas, si bien más acentuados en la izquierda; su estado mental está perfectamente caracterizado por alucinaciones penosas de la vista y oído, que se traducen casi siempre en la presentacion de dos hombres negros que la persiguen, amenazan ó incitan á que mate á su marido; siente el contacto de sus manos heladas, percibe la pistola cuyo cañon ponen á su frente; oye sus voces amenazadoras; en ciertos momentos se siente impulsada por una fuerza irresistible que la conduce á la ventana de su aposento para precipitarse desde ella; cierto día, atravesando un puente, tuvo que asirse fuertemente al pretil para resistir la fuerza que la impulsaba á tirarse al río.

Estas alucinaciones de carácter impulsivo han durado más de un año, y constituyen las fases de la afeccion mental. La debilidad intelectual ante-

riormente señalada, era más bien pereza intelectual causada por el estado general resultante á la vez de la diatesis tuberculosa, en vías de desarrollo, y del insomnio consecutivo á tan intensas alucinaciones.

Las preocupaciones hipocondríacas eran naturales y están justificadas por la herencia fatal anunciada en la enferma por las hemoptisis repetidas, sudores nocturnos, accesos de disnea etcétera.

Sabido es que si muchos tísicos se hacen ilusiones sobre su estado, otros están muy lejos de pensar de este modo, y tal sucedió á nuestra enferma, verdad es que desde su entrada en la clínica no había experimentado indisposicion grave, y su tisis parecía estar en un período de reposo; no se comprobó fiebre; bajo la influencia de un régimen reconstituyente, su estado general había mejorado y no sufría las visiones que anteriormente la atormentaban; á los pocos días se presentó frío de fiebre, dolores al costado, aumento de temperatura y nueva hemoptisis, que la obligan á quedarse en cama; en el momento de verificarse este retroceso físico, las perturbaciones intelectuales desaparecieron completamente.

La enferma, desde este momento, queda débil, pero desembarazada de sus alucinaciones, curada mentalmente; no obstante su estado, pidió el alta; algunos días despues tuvo que ingresar nuevamente en el hospital.

Estas observaciones nos han parecido dignas de ser conocidas en razon á la fijez en las alucinaciones del oído, de la vista, de la sensibilidad anteriormente indicadas, y, sobre todo, por la influencia de la tisis sobre el estado mental. Es raro observar en el alcoholismo terroríficas alucinaciones durante más de un año; en general, los síntomas intelectuales, debidos al alcohol, tienen duracion efímera ó dejan á su terminacion verdadero delirio de persecucion enmascarado por delirio alcohólico, muy intenso. A los efectos de la tuberculosis, dice el Dr. Calterre en su bonito trabajo sobre dicha enfermedad en los locos, «en general el desarrollo de la tuberculosis no tiene ninguna

influencia sobre la marcha de la afeccion mental; Esquirol, citado por este autor en el curso de su obra, añade: «los enfermos se debilitan, caen en marasmo; el delirio, lejos de cesar, aumenta.» Marcé, al propio objeto, asegura que nada influye la tisis en el delirio, y se comprende, en efecto, que la tisis pulmonar desarrollada en alienados puede dar lugar á interpretaciones de delirio, agravando las alucinaciones de la sensibilidad general á causa de los dolores vagos de la espalda ó de las clavículas, ó por la opresion que determina.

En el ólera, en que los calambres son tan dolorosos, los locos ven en estos terribles dolores el resultado de ocultas influencias; durante la epidemia de 1884, y en 124 casos observados en un manicomio, se vió que todos los atacados de delirio de persecucion, al sufrir calambres, los creían efecto de nuevas y más terribles represalias del encubiertopersiguidor, y esto sentido, no es absurdo explicar en la misma forma lo que ocurre en los tuberculosos.

«La tisis, dice Ball en sus lecciones sobre las enfermedades mentales y la tuberculosis, pueden obedecer á la ley de las alternativas, y reemplazarse mutuamente; la afeccion pulmonar se desarrolla cuando el delirio termina, y á partir de este momento, los signos físicos y los racionales de la tisis desaparecen, y el enfermo parece recobrar la salud.»

En el caso de alcoholismo que nos ocupa, parece que el delirio ha tomado aspecto particular, puesto que en algunos momentos no hemos podido comprobar esta mania sospechosa, que podría ser la característica de la locura tuberculosa; los impulsos suicidas son sencillamente consecuencia de las alucinaciones del oído y de la vista, que acompañan siempre á otros caracteres de la locura hereditaria.

Dr. FREYRAT.

PROFESIONAL

LOS FARMACÉUTICOS DE VALENCIA.

Los escandalosos abusos que en la ciudad de Cid se vienen cometiendo, á ciencia y paciencia de ciertas autoridades locales; las mermas que en sus derechos sufren y las escasas esperanzas que abriga de que abandone el temporal que sobre la farmacia española viene cerniéndose desde hace tiempo, han sido causa de que el colegio de farmacéuticos de Valencia tome acuerdos encaminados á demostrar que aún alienta la farmacia patria y que aún existe quien vele por los derechos de tan respetable clase.

Uno de los acuerdos tomados por dicha corporacion es el de elevar el ministro de la Gobernacion una exposicion razonada, en súplica de que se modifiquen algún tanto ciertos artículos de las Ordenanzas vigentes, haciendo de modo que el castigo de sus infractores se verifique, no por las autoridades gubernativas, si por las judiciales, mas independientes y menos expuestas por tanto á dejarse influir por consideraciones pocas veces justas, pero muchas atendidas.

Puesta en conocimiento del colegio de farmacéuticos de Madrid la mision que el de Valencia conferia á una comision de su seno, compuesta de los señores Roncal, Baeza y Settlerla secular corporacion de la calle de Santa Clara acogió con simpatia el proyecto, creyó estaba en el caso de unir sus esfuerzos á los del tambien secular colegio valenciano, y la junta directiva citó á extraordinaria, deseosa de que los colegiales de Madrid contribuyeran con su presencia y con su ilustracion al mejor éxito del pensamiento.

Y, en efecto, noches pasadas se verificó la sesion á que concurrieron no escaso número de farmacéuticos de Madrid y comisiones del cuerpo escolar, alarmado por el incumplimiento del contrato bilateral que están celebrando con el gobierno, poco cuidadoso en cumplir los ofrecimientos que bajo

BIBLIOTECA DE LA SALUD PÚBLICA

REGLAMENTO

PARA EL INGRESO POR OPOSICION A PLAZAS DE MÉDICOS

DE

SANIDAD DE LA ARMADA

Y MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS

DE SANIDAD MILITAR

REGLAMENTO

Al cual han de sujetarse los ejercicios de oposicion pública para el ingreso en el cuerpo de Sanidad de la Armada, aprobado por real orden de 1 de Noviembre de 1888.

CAPITULO PRIMERO

Artículo 1.º El ingreso en el cuerpo será precisamente por oposicion pública que se verificará en esta córte ante un tribunal designado por el gobierno, compuesto de cinco jefes ú oficiales de Sanidad, siendo presidente el más antiguo, y secretario el más moderno, todos con voz y voto.

Se nombrará además un jefe ú oficial como suplente para en el caso de enfermedad de alguno de los vocales. Este vocal asistirá á todos los ejercicios sin voz ni voto, á excepcion de los casos de que actúe por ausencia de alguno de los jueces.

Art. 2.º Los profesores que aspiren á ingresar en el cuerpo necesitan reunir las condiciones siguientes:

- 1.º Hallarse en posesion de los derechos de ciudadano español, y ser de buena vida y costumbres,
- 2.º No pasar de treinta años de edad el día en que se publique la convocatoria en la Gaceta de Madrid.
- 3.º Ser licenciados ó doctores en medicina y cirugía.
- 4.º Tener la aptitud necesaria para el servicio de mar y tierra, Justificarán que estan en posesion de los derechos de ciudadano

MADRID: 1888.

Imprenta de Juan Cayetano García Gancedo

Plaza de Armas, 151, FRENTE A SAN CARLOS

la forma de leyes escritas hace á los que se dedican al ejercicio de la desatendida profesion.

La sesion dió principio con la lectura del proyecto de exposicion, acordándose que una comision nombrada por el colegio se encargase de estudiarla mas ampliamente, y despues de introducir en ella, de acuerdo con la de Valencia, las modificaciones que juzgase oportunas, representase al colegio en el acto de la entrega, significando al señor ministro la satisfaccion con que el colegio veria fuesen atendidas las justas pretensiones de los farmacéuticos.

Las conclusiones adoptadas han sido las siguientes, que modifican sencillamente las presentadas por el colegio de Valencia.

Primero: que se digna resolver favorablemente el recurso interpuesto por el subdelegado de Farmacia, Decano del Cuerpo de Subdelegados de Valencia, Doctor D. Miguel Domingo Roncal, revocando la providencia dictada por este Gobernador, por la que se autorizó la apertura de la referida farmacia-drogueria no permitiendo su reapertura hasta tanto que de la informacion textual que pide el Subdelegado, no resulten confirmados los extremos que abarca aquel documento.

Segundo: Que, vista la gravedad que entraña el establecimiento de las farmacias-droguerias, se digna V. E. disponer se dicten medidas eficaces encaminadas á evitar estas supercherias y falseamientos de la Ley y del derecho, castigando severamente á los farmacéuticos *presta títulos* sin cuya cooperacion no tendrían lugar estos inmorales y degradantes contubernios que rechaza indignada la Farmacéutica española. El medio, Excmo. señor, que los exponentes creen más eficaz á lograr este fin, es la Colegiacion oficial obligatoria de la referida clase, al igual de la que existe para los abogados y notarios, autorizando á las juntas directivas de los distintos colegio, á suspender en el ejercicio de la profesion, recogiendo sus títulos á los farmacéuticos que hiciesen de ellos objeto de lucro ó cometieren faltas graves, dando inmediata cuenta á las autoridades llamadas á entender de la falta cometida para su definitiva resolucion.

Tercero: Que visto el escaso fruto que obtienen las gestiones de los Subdelegados de Farmacia en sus denuncias á los gobernadores y ningun resultado práctico de la tramitacion gubernativa de las mismas, se digna V. E. disponer, oido el Real Consejo de Sanidad, disponer la modificacion de las Ordenanzas de Farmacia en lo que respecta á la penalidad de sus infracciones atreviéndose los exponentes, no obstante esto y salvo el ilustrado informe de aquel Real Consejo, á proponer á V. E. la forma en que podia hacerse la modificacion, por si la estimara aceptable.

«Artículo 72.—Debia decir—Se encomienda á los Tribunales ordinarios, por medio de los Subdelegados de Sanidad, muy especialmente de los de Farmacia, el celo y vigilancia de estas Ordenanzas.

Artículo 73.—Los Subdelegados de Farmacia por sí, promoverán de oficio y por la via judicial, el castigo de las infracciones que constituyen delito ó falta previstos en las leyes sanitarias, Ordenanzas de Farmacia ó en el Código Penal, sin atenderse á lo que este dispone en su artículo 7.º respecto á leyes sanitarias.

Artículo 74.—Se conceden atribuciones á los Subdelegados de Sanidad, y en especial á los de Farmacia, para que siempre que lo crean conveniente, giren visitas de inspeccion, acompañados de la autoridad judicial, á las droguerias, herboristerias ó cualquier otro punto ó establecimientos donde sospechen existan depósitos de medicamentos que solo á los farmacéuticos les es dado tener en sus boticas ó almacenes, decomisando los que encontraren, é imponiendo la multa de 25 pesetas primera vez y de 100 en las sucesivas.

Artículo 75.—A nadie que no sea farmacéutico establecido con botica abierta, le será permitido tener en su establecimiento ó almacén, medicamentos galénicos que no pruebe ser para uso terapéutico de algun enfermo actual de su familia.

Artículo 76.—Las infracciones de estas Ordenanzas, no expresadas en el Código Penal, serán corregidas judicialmente, con reclusion privada ó pública y multa de 25 á 125 pesetas, y caso de reincidencia, segun lo que disponen los artículos 343, 351, 352, 353 y 354 del expresado Código.

Artículo 77.—Los Subdelegados, al denunciar alguna infraccion al Juzgado, calificarán su grado y pondrán la pena que haya de aplicarse.

Artículo 78.—Quedan derogadas todas las disposiciones reglamentarias sobre policia farmacéutica de drogueria y herboristeria hasta aquí vigentes, que se opondan al espíritu y letra de este capitulo.

Cuarto: Que interin se resuelva acerca de lo que se pide y para que la autoridad de los Subdelegados, hasta hoy menospreciada, recobre su necesario prestigio, se digna V. E. apereibir al señor Gobernador de esta provincia, á velar por el cumplimiento de las leyes sanitarias secundando la accion de aquellos funcionarios y á proceder al inmediato despacho de los expedientes de que anteriormente se hace mencion, de las denuncias que sobre intrusiones en Farmacia obran en este Gobierno civil pendientes de tramitacion y de las que en lo sucesivo presenten en el mismo los citados Subdelegados.

Esperamos fundadamente que el Sr. Moret las acoja y traduzca en materia legal, pero al mismo tiempo desconfiamos de que aún teniendo mejor suerte que gran número de disposiciones sanitarias, refrendadas por diferentes entidades, llenen en absoluto el vacío que se va formando en rededor de los farmacéuticos, vacío á que contribuyen no pocos ellos mismos, y triste es confesarlo.

De todos modos la determinacion del colegio de farmacéuticos de Valencia es plausible; el entusiasmo de los señores que la componen inagotable, y

creemos que su viaje á la corte ha de tener resultados favorables para todos los farmacéuticos de la nacion.

P. M.

SOCIEDADES

CONFERENCIA

EN EL HOSPITAL DE LA PRINCESA.

Notable fué por todos conceptos la que dió tiempo atrás en el referido hospital el reputado doctor Sa'azar.

Se trataba de un caso de úlcera gástrica.

El distinguido médico del Hospital de la Princesa afirmó, si no escuchamos mal, los siguientes conceptos:

Que no se cura nunca la úlcera del estómago. Que no es fácil diagnosticar en vida del enfermo la úlcera, el cáncer y otros estados patológicos del estómago, segun dicen tambien las obras didácticas, observándose que los síntomas que se asignan á la úlcera gástrica pueden asignarse en rigor á otras enfermedades del órgano quiniificado. Que admite mejor que otra cosa una gastrorragia histérica, en vista de los antecedentes de la enferma, que son los que han de decidir en casos de esta naturaleza (es jóven, ha menstruado mal, ha tenido sustos y ataques, se presenta el primer vómito de sangre sin dispepsia prévia; solo hay dolor intensísimo en el epéndice eifoides, gran meteorismo y sensibilidad. La enferma rehusa en tomar alimentos, porque los vomita inmediatamente, excepto el pan, que tarda treinta ó más horas en devolverlo por el vómito.)

Debemos decir, con toda llaneza, que nosotros no representamos ninguna autoridad para someter á comentarios la disertacion del ilustrado clínico; pero así y todo, hemos encontrado en el doctor Sa'azar sombras de impiedad y de pesimismo por lo que respecta á sus creencias en el caso clínico de que se trata.

Yo no me atrevería á suscribir la proposicion de que «no se cura nunca la úlcera gástrica,» porque la clínica, y sobre todo la anatomía patológica, demuestran tal cual vez, con poca frecuencia, sí, hasta excepcionalmente, pero al fin algunas veces, que se cura «completamente» la úlcera del estómago.

Que «no es fácil diagnosticar en vida del enfermo la úlcera, el cáncer y otros estados patológicos del estómago, como lo aseveran tambien las obras didácticas;» esto también merece algunas limitaciones.

La cuestion será algo difícil, supongamos que bastante difícil, que es ya todo lo que puede suponerse; pero no será imposible ni mucho menos.

Ya sabemos que todo eso del tumor, de los vómitos como posos de café, etc., hacen efecto muchas veces, y nadie, sino un principiante, confiaría de un modo absoluto en el valor de tales ó cuales síntomas de los llamados patognómicos; pero así y todo, se diagnostica con bastante frecuencia el cáncer y la úlcera gástrica, que tienen una filiacion patológica completamente distinta.

Los autores, por lo menos Brinton, Leven, Gallard, etc., que son autoridades en la materia, quizá mejor que el mismo Tronseau, ven la confusion factible, posible, pero no muy fácil.

Tales reparos, que, si bien se considera, no son tales, sino deseos de que un clínico notable no llegue con la médula al pesimismo, han dado motivo á este artículo.

DR. PEDRO.

OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reglamento para las carreras de practicantes y matronas.

Artículo 1.º La profesion auxiliar de la Medicina creada con el título de Practicantes en vista de lo establecido en el art. 40 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, habilita para el ejercicio de las pequeñas operaciones comprendidas bajo el nombre de Cirugía menor.

Art. 2.º Estas operaciones habrán de ejecutarse por disposicion de un licenciado ó doctor de la Facultad de Medicina.

Art. 3.º Los practicantes podrán servir además de ayudantes en las grandes operaciones que ejecuten aquellos Profesores, en las curas de los operados y en el uso y aplicacion de los remedios que dispongan para los enfermos que dejen á su cuidado en el tiempo intermedio de sus visitas.

Art. 4.º En ningun caso podrán desempeñar las funciones propias de los Doctores ó Licenciados de la Facultad de Medicina.

Art. 5.º Los que hayan de prepararse para esta carrera deberán aprender previamente nociones de Anatomía exterior del cuerpo humano y las regiones en que se divide, y las reglas para disponer vendajes y apósitos, y para practicar todas las operaciones que corresponden á la Cirugía menor, excepto las del arte de dentistas.

Art. 6.º Además de estas nociones, aprendidas teóricamente, deberán adquirir la práctica necesaria, asistiendo dos años escolares á algun Hospital público, cuyo número de camas no sea menor de 60, sirviendo en él de Ayudantes de aparato ó de aparatisas, lo que se acreditará con certificado del Médico de la enfermería ó enfermerías donde hubiesen prestado dicho servicio. En este certificado, que deberá llevar el V.º B.º del director del establecimiento, se expresará el tiempo que

Jefatura principal de Sanidad de la Armada.

Habiendo de proveerse por oposicion pública en los términos prevenidos en el reglamento aprobado por S. M. en esta fecha, varias plazas de segundos médicos del expresado cuerpo, esta jefatura principal, en virtud de la autorizacion que le ha sido concedida en real orden de 15 de Setiembre último, ha dispuesto se anuncie la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que los doctores ó licenciados en medicina y cirugía que deseen tomar parte en estos ejercicios, concurran en el término de seis meses, á contar desde la fecha de la insercion, á firmar el pliego que queda abierto en esta jefatura.

Dichas oposiciones tendrán lugar en esta corte con arreglo al citado reglamento, y con estricta sujecion al programa que sirvió en la última convocatoria, aprobado en 27 de Febrero de 1886, que se insertan á continuacion.

Madrid 9 de Noviembre de 1888.—El inspector general, jefe principal del cuerpo, Félix de Echaz

BIBLIOGRAFIA

Tratado de análisis química cuantitativa.—Por el Dr. C. Remigio Fresenius, director del laboratorio químico de Wiesbaden, vertido al castellano de la edición alemana (sesta), y adicionado con multitud de notas referentes á la histología, patología, higiequímica, químicas, terapéutica legal, toxicológica, agrícola é industrial, para uso de los médicos, farmacéuticos, por D. Vicente Peset Carvera, doctor en ciencias físico-químicas y en Medicina y Cirugía.—Con numerosas figuras intercaladas en el texto y una escala ozonométrica cromolitografiada.

Esta obra se publica por cuadernos de 64 páginas, al precio de una peseta.

Toda la obra constará de 20 á 25 cuadernos, y los que pasen de este número se darán gratis á los señores suscritores.

Se ha repartido el cuaderno 18 de esta notable publicación.

Puntos de suscripción: en las principales librerías ó mandando directamente el importe de diez cuadernos á la librería de su editor, Pascual Aguilar, Caballeros, 1, Valencia.

DE AYER A HOY

Al comenzar con el primer número de LA SALUD PÚBLICA (que es la continuación de *El Diario Médico-Farmacéutico*) las nuevas tareas periódicas, un deber de cortesía se antepone á todo; el saldar cariñosamente á nuestros apreciables colegas que en el estado de la prensa difunden la ilustración, procurando por nuestra parte imitar ejemplos dignos de tenerse en cuenta, y separándonos por completo de todo espíritu egoísta, de todas las cuestiones personales, no haciendo artículo de fé las doctrinas de diferentes escuelas, tanto en el orden científico como en el político. Esta independencia de carácter la ha marcado en el trascurso de su brillante vida *El Diario Médico-Farmacéutico*, y no seremos nosotros, seguramente, los llamados á modificar el programa, que á tener defectos, se hubiera ahogado en su principio.

LA SALUD PÚBLICA no ofrece á sus suscritores montes de oro, como vulgarmente se dice; se contenta solo con que sea del agrado de la respetable clase médico-farmacéutica española, aspirando, si, á la mayor suma de elementos propios y extraños, con el benéfico fin de que redunden en obsequio de todos, pudiendo anticipar desde luego la idea de tener asegurado el periódico una vida, si no tan robusta como la necesitada á una publicación diaria, la suficiente para que honrosamente cumpla los compromisos contraídos con anticipación.

¿Qué creemos añadir que, por ser LA SALUD PÚBLICA la única publicación de su clase en España que dé á luz más números en el trascurso del año, está obligada á anticipar las noticias profesionales, los adelantos modernos, las sesiones científicas, las vacantes de partidos y todo lo que interesar puede al médico ó farmacéutico, cosa que seguramente no pueden hacer los demás colegas profesionales, en atención á publicarse en períodos más ó menos largos.

La clase médico-farmacéutica, con LA SALUD PÚBLICA no está huérfana de un lazo de unión constante entre la prensa periódica profesional y la política diaria, poniendo sus columnas incondicionalmente á la disposición de los discretos suscritores para que expongan sus conocimientos científicos, sus ideas profesionales de regeneración, sus quejas, los casos de intrusismo, las noticias, en fin, que interesar puedan al profesorado.

Con LA SALUD PÚBLICA ha renacido el programa de *El Diario Médico-Farmacéutico*.

A conquistar, pues, nuestros derechos, y á disminuir los agramados y gratuitos deberes.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Crema de tocador á la lanolina.

Lanolina...	5	gramos.
Aceite de almendras dulces...	5	—
Azúfre precipitado...	5	—
Oxido de zinc...	2,50	—
Extracto de violeta...	0,50	—

— de anousa (*Anchusa tinctoria*) c. s. para obtener un color de carne más ó menos oscuro.

Esta crema cosmética es muy eficaz, según Mr. Vincent, farmacéutico de Praga, contra las pecas, granos, comezones y otras enfermedades de la piel.

Después de aplicar sobre ella una capa ligera de la crema, recomienda pasar una borla con polvos finos de almidón.

Tinta especial para los timbres de Cantouch.

Anilina...	60	gramos.
Glicerina...	1	litro.
Alcohol...	0. s.	—

Primero se disuelve la anilina (azul, grosella, violeta, verde, etc.) en el alcohol en cantidad la menor posible, se añade la glicerina, se agita y

ha sufrido ayer la punción del ojo, encontrándose actualmente en relativa mejoría.

Nos alegramos que este mártir de la ciencia no encuentre en lo sucesivo más contrariedades, y se restablezca pronto y bien de su dolencia.

Por la dirección de Penales se han nombrado médicos de las cárceles de Viana del Bollo y Puente Caldelas, con 250 y 125 pesetas, á D. Luciano Oñor y D. Camilo Portela; médicos de Santa María Nueva, Alberique, Campillos y Sort respectivamente, con 375, 200, 80 y 75, á don Manuel Pardo y Santos, D. Ramon Garcia Berenguer, D. Juan Moreno Padilla y D. Agustín Muxi Badet, y de la de Linares con 100 pesetas á don Jerónimo Sanchez Palacios.

Habiendo invitado el secretario general encargado de organizar el Congreso de sifilografía y dermatología que se ha de verificar en París con motivo de la Exposición Universal, á los médicos especialistas españoles, ayer quedó constituida la comisión de propaganda que ha de recibir las adhesiones de los profesores, tanto de esta capital como de provincias, que quieran tomar parte en las tareas de este Congreso, los que podrán desde luego dirigirse á nombre de los doctores D. Ensebio Castelo y D. José Olavide, en el Hospital de San Juan de Dios, en esta capital, quienes han sido nombrados presidentes de ambas especialidades.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la plaza de Ayudante de escultor, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición

Han fallecido: En Villalpando, á la edad de 29 años, la virtuosa señora doña Adela Alonso, esposa de nuestro distinguido compañero D. Mariano Gonzalez Saez; en Mora, la esposa del médico D. Anselmo Pomar; en Urries, el médico don Estanislao Albi; y en Ferrol, el farmacéutico mayor de la Armada D. Fabian Noguero.

A las familias de los finados enviamos nuestro más sentido pésame.

De la epidemia cólerica, han fallecido en Filipinas, según anuncia el último correo, D. Antonio Alcalá Rey, médico primero de Sanidad militar, y el farmacéutico mayor D. Sebastian Soler y Vilaresau.

Ambos dejan un vacío en el cuerpo de Sanidad y otro inolvidable en sus familias y amigos.

Por acuerdo tomado por la Diputación de Valladolid, queda suprimida la plaza de cirujano en el Hospital provincial, cuya vacante se anunció en el *Boletín Oficial*.

Ha inaugurado sus tareas la sección de ciencias naturales del Ateneo, leyendo el secretario primero de la misma D. Rafael Salillas, la memoria que ha de discutirse en el presente curso, cuyo tema es «La antropología en el derecho penal.»

«Influencia de la química en el progreso de los ejércitos» es el tema de la conferencia explicada en el Centro Militar el farmacéutico primero Don Martin Bayad.

El rector de la Universidad Central, Sr. Pisa Peñares, presentó hace algunos días la dimisión de su cargo, habiéndola aceptado el Gobierno. Está acordado el nombramiento de rector á favor del Sr. D. Julian Calleja.

La dimisión del Sr. Pisa no tiene relación alguna con la política del Gobierno ni con los últimos sucesos universitarios.

En el expediente de oposiciones á la cátedra de clínica de obstetricia de la facultad de Medicina de Zaragoza, ha sido propuesto D. Mariano Sancho y Martin.

A mediados del mes pasado han pescado en Laredo un enorme calamar de aquellos que llamaban monstruos marinos Plinio y sus contemporáneos, por lo gigantesco de sus proporciones. El de Laredo, que le han admirado todos los curiosos de aquel territorio, media nada menos que seis metros y medio de largo, sin contar los brazos, que tenían más de otro tanto.

Repartida su carne para cebo en la pesca de la merluza, han llevado su porción 100 pescadores.

De tal modo se ha desarrollado la viruela en la comunidad de los triles capuchinos de Pamplona, que la autoridad se ha visto obligada á cerrar el templo.

Dícese que dentro de pocos días reaparecerá el periódico satírico, titulado *El Revulsivo*, que tuvo y tendrá como fin criticar los asuntos profesionales y lo relativo á la enseñanza de la medicina en España.

El vejigatorio se aplicará semanalmente.

Han sido concedidas dos pagas de tocas á la viuda del que fué director de Sanidad de San Carlos de la Rápita doña Cinto Estelles Gil.

puede hacerse uso de esta tinta á los pocos momentos.

Hay que tener en cuenta que no todas las anilinas dan buen resultado; la mejor es la violeta y las que se disuelven fácilmente en el alcohol.

Botellas de agua helada.

Tómese un recipiente capaz de contener doce botellas y alto cuando menos, de 40 centímetros.

Mézclense las siguientes partes:

Hielo macacado, 16 kilogramos.

Sal común, 2 id.

Salitre, 0,50 id.

La mitad de esta mezcla se extiende en el fondo del recipiente, se colocan las 12 botellas llenas hasta cuatro dedos de la abertura, de agua fresca. Los huecos se llenan con la otra mitad de la mezcla, procurando formar alrededor de las botellas una masa unida y compacta. Recúbrese todo con una franela espesa.

A las dos horas el agua de las botellas estará helada.

VACANTES

La de médico de Santa Cruz del Valle y dos ajenos, con 50 pesetas por pobres y 200 fanegas de trigo y 20 de cebada por pudientes.

Solicitudes hasta el 10 de Diciembre al alcalde D. Segundo Ezquerro.

Santa Cruz del Valle, prov. de Burgos, part. jud. de Belorado, 545 hab., sit. á 16 k. de Belorado.

Por terminación de contrato, la de farmacéutico de Villar del Rey, con 325 pesetas.

Solicitudes hasta 13 Diciembre al alcalde don Pedro F. Llinás.

Villar del Rey, prov. de Badajoz, part. jud. de Alburquerque, 2.034 hab., sit. á 20 k. de Alburquerque.

Por no habersé presentado aspirantes, y en segunda convocatoria, la de Vega de Espinareda, con 150 pesetas.

Solicitudes hasta 19 de Diciembre al alcalde D. Lorenzo Ramon.

Vega de Espinareda, prov. de Leon, partido judicial de Villafraña del Bierzo, 1.356 habit., sit. á 16 k. de Villafraña del Bierzo.

La de médico de San Cebrían de Campos, con 500 pesetas por 36 familias y las iguales.

Solicitudes hasta 10 de Diciembre al alcalde D. Antonio Fernandez Castilla.

San Cebrían de Campos, prov. de Palencia, part. jud. de Carrion de los Condes, 968 habit., sit. á 5 k. de Carrion.

La de médico de Cármenes, con 500 pesetas. Solicitudes hasta el 12 de Diciembre al alcalde D. Lázaro García.

Cármenes, prov. de Leon, part. j. de La Vecilla, habit. 2.14, sit. á 8 k. de La Vecilla.

La de médico titular de Lapuebla de Labarca, con 825 pesetas. Solicitudes hasta el 12 de Diciembre al alcalde D. Francisco Muro.

Lapuebla de Labarca, prov. de Alava, part. j. de Laguardia, habit. 200, sit. á 8 k. de Laguardia.

Por terminación de contrato la de médico de Carabanchel Bajo, con 990 pesetas. Solicitudes hasta el 13 de Diciembre al alcalde D. Benigno Diaz.

Carabanchel Bajo, prov. de Madrid, pueblo muy inmediato.

Por renuncia la de médico de Baizama, con 325 pesetas. Será preferido el que posea el vascongado.

No fija fecha de recepción de solicitudes que deban remitirse documentadas al alcalde D. Juan F. Otazqui.

Baizama, prov. de Guipúzcoa, part. j. de Azpeitia, habit. 700, sit. á 6 k. de Azpeitia.

Por renuncia la de Robleda, con 125 pesetas. Solicitudes hasta el 10 de Diciembre al alcalde D. José San Roman.

Robleda, prov. de Zamora, part. j. de Puebla de Sanabria, habit. 1.570, sit. á 3 k. de Puebla.

Por terminación de contrato el 31 de Diciembre, la de médico de Villasila y agregados con 32 cargas de trigo. Solicitudes hasta el 12 de Diciembre al alcalde D. José Gutierrez.

Villasila, prov. de Palencia, part. j. de Saldaña, habit. 400, sit. á 16 k. de Saldaña.

REGENTE.—En la Ronda de Segovia, 23, 3.º, darán razon de un farmacéutico que desee colocación.

TEATROS

TEATRO REAL.—A las 8 1/2.—La Gioconda.

ESPAÑOL.—A las 8 y 1/2.—El alcalde de Zalamea.

COMEDIA.—A las 8 y 1/2.—Gloria.

LABA.—A las 8 y 1/2.—Caerse de un nido.—Mi misma cara.—El señor gobernador.—(Segundo acto.)

ESLAVA.—A las 8 y 1/2.—El gorto frigio.—Casa editorial.—Las virtuosas.—Los inútiles.

MARTÍN.—A las 8 y 1/2.—Lucifer.—A san gre y fuego.—Santo y seña.—El tio vivo.

MADRID 1888

IMPRENTA DE JUAN CAYETANO GARCIA,

Atocha, 151, frente á San Carlos.

NOTICIAS.

Ha recibido la investidura de doctor en la facultad de Medicina D. José Gomellas, apadrinándole el Sr. D. Mariano Sancho, recientemente propuesto catedrático de Zaragoza, el cual, con motivo de la presentación del neófito, ha pronunciado un brillante discurso, muy aplaudido por el numeroso público que presenció la solemnidad. También después de unos brillantísimos ejercicios que le valieron la calificación de Sobresaliente, ha recibido la investidura de Doctor en Medicina y Cirugía D. José Barreda y Rodrigo, distinguido joven de Valladolid.

Los Sres. D. Eduardo Millá y D. Augusto Gomez, médico y farmacéutico respectivamente de Alicante, han sido nombrados jefes del laboratorio municipal y director del centro de vacunación de aquella ciudad. Dichos cargos son honoríficos y gratuitos.

Días atrás se ha verificado en el Hospital de la Orden Tercera la inauguración del Laboratorio histológico, que recientemente se ha instalado en dicho benéfico asilo.

El acto fué presidido por S. A. R. el príncipe de Baviera, que vestía uniforme de coronel de caraceros; el secretario de la enfermería Dr. Gallego (D. Bernardino), leyó un discurso reseñando los trabajos llevados á cabo para instalar dicho laboratorio, dando curiosísimas noticias acerca de las diversas etapas por que ha atravesado el hospital, y el director-jefe del laboratorio, Dr. Estevez, leyó otro discurso encomiando la utilidad de los laboratorios en todos los hospitales.

Prévio concurso, ha sido nombrado médico forense del distrito del Sur, de Madrid, D. Julian Fuentes Fernandez.

El distinguido catedrático de la Escuela de Medicina Sr. Maestre de San Juan, que tuvo la desgracia de causarse graves lesiones en un ojo al practicar una operación química ante sus discípulos,

Coruña. D. E. da Guarda.—Vigo. D. R. Antonio
ez de Neira.—Cartagena, Señores Bochs hermano
alencia, Sres Dart y C.^{ta}—Málaga: D. Luis Duarte.